

Expediente: 15171/24

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: 30/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S.A., -DEMANDADO

20258441843 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15171/24



H108023301213

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VICTORIA S.A. s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 15171/24. - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 29 de julio de 2026.-

Atento al estado de la presente causa y, en particular, a la solicitud formulada por la parte actora, previo a resolver, líbrese oficio a la entidad Banco Galicia y Buenos Aires S.A.U., a fin de que, en el plazo de cinco (5) días, informe las razones del incumplimiento de la medida cautelar oportunamente ordenada y proceda a dar inmediato y estricto cumplimiento al embargo preventivo dispuesto mediante resolución de fecha 08/11/2024, la que deberá transcribirse íntegramente en el oficio a librarse, todo ello bajo apercibimiento de ley para el supuesto de incumplimiento.

Hágase constar, asimismo, que el oficio a librarse reviste el carácter de reiteración de los oportunamente librados en fechas 09/11/2024 y 13/04/2026. Notificar digitalmente. NR.-

Actuación firmada en fecha 29/07/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.